

1. FECHA DE REALIZACIÓN.

Del 11 al 19 de abril de 2026.

2. PARTICIPANTES.

Centros Escolares de la Comunidad de Madrid.

3. MODALIDADES DEPORTIVAS.

Deportes Individuales:

- ▶ Atletismo
- ▶ Tenis
- ▶ Patinaje
- ▶ Gimnasia rítmica
- ▶ Natación
- ▶ Karate
- ▶ Judo
- ▶ Pádel
- ▶ Bicicleta de montaña
- ▶ Ciclismo en pista
- ▶ Triatlón
- ▶ Miniolimpiada
- ▶ Deporte Adaptado

(sólo para Centros de Arganda)
(sólo para Centros de Arganda)

Deportes de Equipo:

- ▶ Fútbol 7
- ▶ Fútbol Sala
- ▶ Baloncesto
- ▶ Juegos predeportivos

(sólo para Centros de Arganda)

Deporte promocionado:

- ▶ Voleibol
- ▶ Bádminton
- ▶ Boxeo
- ▶ Hípica
- ▶ Tenis de mesa

(sólo para Centros de Arganda)
(sólo para Centros de Arganda)
(sólo para Centros de Arganda)
(sólo para Centros de Arganda)
(sólo para Centros de Arganda)

4. CATEGORÍAS PARTICIPANTES.

- ▶ Premini: nacidos en 2022
- ▶ Mini: nacidos en 2020 y 2021
- ▶ Prebenjamín: nacidos en 2018 y 2019
- ▶ Benjamín: nacidos en 2016 y 2017
- ▶ Alevín: nacidos en 2014 y 2015
- ▶ Infantil: nacidos en 2012 y 2013
- ▶ Cadete: nacidos en 2010 y 2011
- ▶ Juvenil: nacidos en 2008 y 2009

(sólo para Centros de Arganda)
(sólo para Centros de Arganda)

8. CONVOCATORIA DE DEPORTES POR CATEGORÍA.

DEPORTE	Premini 2022	Mini 2020-2021	Prebenjamín 2018-2019	Benjamín 2016-2017	Alevín 2014-2015	Infantil 2012-2013	Cadete 2010-2011	Juvenil 2008-2009
Atletismo			🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Gimnasia Rítmica	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Kárate	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Judo	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Natación			🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Patinaje		🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Tenis			🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Pádel				🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Bicicleta de montaña			🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Ciclismo en pista			🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Fútbol-7			🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Fútbol-Sala			🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Baloncesto			🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Triatlón			🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆

ACTIVIDADES CONVOCADAS EXCLUSIVAMENTE PARA CENTROS DE ARGANDA DEL REY

DEPORTE	Premini 2022	Mini 2020-2021	Prebenjamín 2018-2019	Benjamín 2016-2017	Alevín 2014-2015	Infantil 2012-2013	Cadete 2010-2011	Juvenil 2008-2009
Juegos Predeportivos		🏆	🏆					
Mini Olimpiada	🏆							
Voleibol				🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Bádminton				🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Deporte Adaptado	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Boxeo				🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Tenis de mesa				🏆	🏆	🏆	🏆	🏆
Hípica			🏆	🏆	🏆			

1. La presente normativa tendrá su ámbito de aplicación en todas las competiciones organizadas en la XXVII Olimpiada Escolar de la Comunidad de Madrid.
2. La organización, dirección y puesta en marcha del campeonato depende de la Concejalía de Deporte, Innovación y Transparencia, Centros Escolares, A.M.P.A.S., Escuelas, Clubes Deportivos y entidades colaboradoras.
3. El único requisito que deben cumplir los participantes es estar matriculado en el presente curso en el centro escolar al que representan y constar en la documentación que se presentará a la Concejalía de Deporte, Innovación y Transparencia del Ayto. de Arganda del Rey. El incumplimiento de esta norma será motivo de sanción y exclusión del equipo o el deportista.
4. Los deportistas solo podrán intervenir en la categoría que corresponda a su año de nacimiento, es decir, que no podrá participar en categorías superiores o inferiores.
5. Los equipos estarán formados por el mínimo y el máximo determinado en cada deporte. No se admitirá ningún equipo que no cumpla con este apartado.

		Min.	Max.
Fútbol	Todas las categorías	10	18
Fútbol Sala	Todas las categorías	10	16
Baloncesto	Todas las categorías	8	16

6. Documentación que se debe presentar para la inscripción en la competición:
 - Listado de participantes, firmado electrónicamente por la dirección o secretaria del centro escolar, certificando la pertenencia al centro del alumno/a.
7. La competición se regirá en su organización, seguimiento, sanciones, etc., por el Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Comunidad de Madrid para la Serie Básica a excepción de las disposiciones particulares recogidas en estas bases.
8. Cada equipo deberá estar representado por 1 delegado mayor de edad, que podrá estar acompañado por un ayudante de al menos 16 años de edad. Únicamente estas dos personas serán las que puedan permanecer en la instalación durante la competición, debiendo estar acreditados.
9. Todos los delegados y ayudantes de los diferentes deportes deberán registrarse en el sistema de inscripción facilitado por la organización.
10. En caso de no comparecer un delegado del centro a algún encuentro o competición, podrá asumir la responsabilidad de la competición 1 persona mayor de edad, debiendo aportar su DNI.
11. El Comité de Competición y Disciplinario, así como el Comité de Apelación, podrán actuar de oficio o a instancia de parte para esclarecer hechos, decidir y resolver las reclamaciones o recursos que presenten los equipos participantes, siempre que se haga dentro de las dos horas siguientes a la finalización del partido y de forma escrita. De no realizarse de tal forma no se tomará en consideración la reclamación.

La reclamación deberá ser presentada por el responsable de competición del centro, reflejado en la hoja de inscripción de centro, antes de las 23:59 horas del día de celebración de la competición/partido.

La resolución del Comité de Competición y Disciplinario será comunicada vía correo electrónico a los centros implicados, pudiendo presentarse apelaciones hasta las 12:00 horas del día siguiente a la competición afectada.

El Comité de Competición y Disciplinario estará compuesto por el Coordinador de Deportes y los Coordinadores de Área.

El Comité de Apelación lo formará el Concejal Delegado de Deporte, Innovación y Transparencia y el Director del Departamento.

12. Las únicas personas que podrán presentar alegaciones o escritos sobre la competición serán el Responsable de AMPA y/o Responsable de Competición que deberá constar en la Hoja de Inscripción de Centro.
13. No se podrán realizar grabaciones ni realizar fotografías por parte de los delegados o entrenadores que se encuentren en la pista durante la competición.
14. En ningún caso se admitirán, ni durante la competición ni posteriormente, pruebas gráficas (ya sean fotografía o videos) para realizar cualquier reclamación.
15. Si dos equipos coincidieran en el color de su camiseta y no tuviera ninguno de los dos una segunda equipación, la organización proporcionaría a uno de ellos un juego de petos, decidiéndose por sorteo cuál de los dos será quien juegue con los mismos.
16. Cualquier reclamación relacionada con revisión de fichas deberá hacerse antes, en el descanso o al finalizar el partido, cuando aún permanezcan los equipos en el campo de juego, siendo el árbitro a quién se debe solicitar dicha reclamación y quien realice la revisión. Si esta reclamación fuese realizada posteriormente será desestimada.
17. Es MUY RECOMENDABLE que los deportistas acudan a las competiciones con el original del DNI, si lo poseyeran, o cualquier otro documento original en el que aparezca la fecha de nacimiento. El documento podrá estar en posesión del entrenador, delegado o de los padres si estuvieran presentes en la competición.
18. La falsificación de los datos en un deportista supondrá desde la descalificación del mismo hasta la expulsión de la competición del centro.
19. El acta del partido, firmada por el árbitro y los delegados de ambos equipos, será el único documento válido para actuar de oficio o en caso de reclamación de alguno de los equipos participantes en el encuentro.
20. En caso de lesión deberán dirigirse en primera instancia al Servicio Médico de la instalación donde se dispute la competición. Éste posteriormente, si lo considera necesario le remitirá al Servicio Médico de la Ciudad Deportiva "Príncipe Felipe" o sería derivado al hospital.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey no se hará responsable, en caso de lesión, si alguno de los Centros Escolares no ha seguido este procedimiento de atención médica o no ha aportado la información correcta, por lo que ruega el máximo rigor en la cumplimentación de los datos.

21. La organización solicita de los Centros Escolares participantes la máxima colaboración y deportividad durante la semana que dura la competición, cumpliendo en todo momento la normativa y reglamentos establecidos.
22. Los comportamientos antideportivos provocados por el público podrán suponer la suspensión del partido o competición, tomándose la decisión por parte del representante del Ayuntamiento de Arganda del Rey en consenso con el árbitro/juez de la competición.
23. La Concejalía de Deporte, Innovación y Transparencia del Ayto. de Arganda del Rey se reserva el derecho de modificar las bases de este reglamento con el fin de favorecer el buen desarrollo de la competición.
24. La inscripción en esta competición implica la aceptación de las bases recogidas en este reglamento.
25. Todas las competiciones podrán variar en función de las necesidades organizativas y/o aspectos meteorológicos.

CRONOGRAMA PROVISIONAL

ACTIVIDADES	11 abril	12 abril	13 abril	14 abril	15 abril	16 abril	17 abril	18 abril	19 abril
Inauguración									
Atletismo									
Gimnasia Rítmica									
Karate									
Judo									
Natación									
Patinaje									
Tenis									
Pádel									
Fútbol-7									
Fútbol-Sala									
Baloncesto									
Voleibol									
Bádminton									
Bicicleta de montaña									
Ciclismo en pista									
Mini Olimpiada									
Juegos Predeportivos									
Triatlón									
Deporte adaptado									
Boxeo									
Tenis de mesa									
Hípica									

La organización se reserva el derecho de modificar las fechas de las competiciones en caso de necesidad organizativa, por cuestiones de participación, disponibilidad de instalaciones, etc.